

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por Resolución de Alcaldía nº 65/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de Jardinero/a, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***7060**	2023-E-RE-202
***0083**	2023-E-RE-168
***3269**	2023-E-RC-864
***6323**	2023-E-RC-711
***6827**	2023-E-RE-196
***6672**	2023-E-RC-638
***6790**	2023-E-RC-832

Solicitudes excluidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***3588**	2023-E-RC-678	Anexo I AUTOBAREMACIÓN no está debidamente cumplimentado.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones, se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección”.

Anuncio número 1017

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>